

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018

ACTUACIÓN: Expediente N° 02-EMPDDH/2018.

Carácter de la Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución N° 50-EMPDDH/17.

Área solicitante: Órgano Ejecutivo

Contratación Directa: N° 01/2018

Objeto de la contratación: Servicio de organización integral para la realización del Acto en Plaza de Mayo conmemorativo del 42º aniversario del Golpe de Estado de 1976.

Forma y lugar de presentación de ofertas: **Deberá presentarse en SOBRE CERRADO en la Oficina del Área Administrativa, Edificio Pabellón Central “Cuatro Columnas” PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. En el horario de 9:00 a 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijada como límite para la recepción de ofertas.**

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 19 de marzo de 2018 a las 12:00 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1. NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1030/16 y la Ley Nacional N° 25.551. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar. Los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán poseer habilidad para contratar en los términos del inciso f) del art. 28 del citado Decreto N° 1023/01 y de la Resolución General de la AFIP N° 4164-E/2017.
- 2. EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignent los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada la oferta.
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de organización integral para la realización del Acto en Plaza de Mayo conmemorativo del 42º aniversario del Golpe de Estado de 1976, a realizarse el día 24 de marzo del 2018, entre las 10:00 y las 20:00 horas, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, junto con sus anexos y circulares si los hubiere, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 4. CONSTITUCION DE DIRECCION ELECTRONICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. En caso de que este requisito se omitiera, **se tendrá por no presentada la oferta**, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
- 5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa – Compras. **No se aceptarán consultas telefónicas.** Las consultas deberán ser efectuadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PÚBLICO-, serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego (en sus domicilios electrónicos constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera de Compras para conocimiento de los interesados.
- 6. FORMALIDADES:** La propuesta deberá ser presentada en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual, N° de expediente y de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. No se consideraran las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que

afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta, dará lugar a la desestimación de la misma. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso).
- b) **Declaración Jurada:** donde se precisan los datos correspondientes al oferente, a la persona que presenta la oferta y el carácter de su representación, y los domicilios constituidos (en el formato que obra en el **anexo II**).
- c) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia **certificada** del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- d) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) **debidamente autenticados** (o certificados).
- e) Para el caso en que el oferente sea una persona física deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

La documentación legal requerida en los puntos c), d) y e) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 CABA, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

- f) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- g) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- h) La garantía de mantenimiento de oferta.
- i) Datos del responsable/representante técnico, de conformidad a lo exigido en la cláusula 23 del presente pliego.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos c), d), e), f) y g) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

7. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA, **utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como anexo al presente pliego.** El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.
8. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** será de QUINCE (15) días a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en su oferta de manera expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la misma o que la mantiene por una determinada cantidad de tiempo.
9. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La garantía de mantenimiento de oferta será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva a través de un pagaré a la vista, extendido a favor del ENTE PUBLICO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía debe calcularse sobre el mayor valor propuesto

- 10. OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- 11. PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las previsiones de costos en general necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio solicitado. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptarán revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
- 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Se verificará la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto N° 1.023/01 y del procedimiento previsto en el artículo 2º de la Resolución General AFIP N° 4164-E/2017. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO.
- 13. OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificadas al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta. Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.
- 14. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 1030/16, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- 15. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 16. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas para formular impugnaciones, contado desde la fecha de apertura de ofertas. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00). Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.

- 17. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará globalmente a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos precedentemente. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificara a los oferentes y se emitirá la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de la misma por parte del adjudicatario. El Adjudicatario tendrá un plazo de VEINTICUATRO (24) horas, para rechazar o aceptar la orden de compra. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el contrato.
- 19. FACULTAD DEL ENTE PÚBLICO:** de acuerdo a los términos de la Resolución N° 32-EMPDDH/13 el ENTE PÚBLICO se abstiene de adquirir productos y/o contratar servicios de la empresa LEDESMA S.A.A. y sus demás empresas subsidiarias, en toda su gama de productos.
- 20. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El Acto se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2018 en el horario de 10:00 a 20:00 horas, en la Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El adjudicatario deberá coordinar con el ENTE PÚBLICO la disponibilidad de horarios para el montaje e instalación de todo el equipamiento requerido. El desmontaje deberá realizarse una vez concluida la desconcentración de acuerdo a las pautas que oportunamente se le indiquen.
- 21. FLETE, DESCARGA Y ACARREO:** El servicio de flete desde el origen al lugar de entrega de los bienes/equipamiento vinculados con la prestación del servicio, la descarga y acarreo de los mismos hasta el lugar indicado para la entrega estarán a cargo del Adjudicatario.
- 22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma el servicio objeto de la presente contratación. La ejecución de todas las tareas, transporte, el suministro de materiales, seguros y demás elementos de trabajo que sean necesarios para la ejecución completa del servicio con las modalidades, condiciones y recaudos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y todo aquello, que aunque no estuviera taxativamente indicado, fuese necesario para la satisfactoria prestación del servicio, quedará a cargo del adjudicatario. Deberá encontrarse en cumplimiento de toda la normativa vigente que regule su actividad. Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el ENTE PÚBLICO. Por otra parte queda entendido que este ENTE no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.
- 23. RESPONSABLE/REPRESENTANTE TÉCNICO DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario deberá nombrar a un responsable/representante técnico, que estará autorizado para realizar la coordinación y supervisión de las tareas a ejecutar para la prestación del servicio, será la persona designada como responsable del servicio e interlocutor directo con el ENTE PÚBLICO, ante cualquier requerimiento o imprevisto durante la prestación del mismo. A tal fin se deberá informar nombre y apellido, DNI y teléfono de contacto de la persona designada.

- 24. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El Adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador N° 8151, C.A.B.A.; en caso de tratarse de facturas electrónicas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico contabilidad@espaciomemoria.ar. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO, CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C". La factura que se presente, una vez conformada por los responsables de la constatación de la correcta prestación del servicio, será abonada dentro de los TREINTA (30) días a partir de su aprobación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor.
- 25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada HORA (1) de atraso o fracción mayor de TREINTA (30) MINUTOS.
- 26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los servicios fueran prestados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.
- 27. RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES O DAÑOS:** Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario todo daño a la propiedad, robo o perjuicio a personas, lesiones personales o fallecimiento a causa de hechos directos o derivados de la ejecución de los trabajos contratados, debiendo reintegrar al contratante todo desembolso que éste deba hacer originado en los hechos por los que, de acuerdo a este Pliego, deba responder el Adjudicatario. El adjudicatario deberá asegurar contra accidentes de trabajo a todo el personal destacado en el servicio, seguro que deberá ser contratado en compañías argentinas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deberá presentar la nómina de empleados afectados al servicio con la constancia de cobertura de ART, o póliza de seguro correspondiente que incluya la cláusula de no repetición a favor del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. La cobertura de seguro mínima sobre propiedad física, lesiones y fallecimiento será por una suma tal que responda a las previsiones de la Ley 24557 – RIESGOS DE TRABAJO. El Adjudicatario proporcionará, a solicitud del ENTE PÚBLICO, prueba satisfactoria de los seguros exigidos en bajo esta cláusula.
- 28. RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS NACIONALES, MUNICIPALES Y POLICIALES:** El Adjudicatario y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones Administrativas Nacionales, Municipales y Policiales vigentes en el lugar de prestación de los servicios, siendo el adjudicatario el único responsable por la inobservancia incurrida y corriendo por su cuenta el pago de multas y el resarcimiento de daños y perjuicios derivados de cualquier infracción. En particular, y sin perjuicio de otras normas vigentes que correspondiera observar, deberá dar cumplimiento a la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de seguridad, higiene y salubridad, tanto en relación a la realización general y dinámica del evento en sí, como a la utilización de estructuras, equipamiento, energía y demás elementos.

- 29. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES:** En caso que corresponda, el Adjudicatario deberá realizar los trámites administrativos correspondientes ante la autoridad competente, relacionados con la obtención de las habilitaciones, los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. Se deja expresamente aclarado que el adjudicatario queda eximido de la tramitación del permiso para la realización global del Acto.
- 30. SUSPENSIÓN DEL EVENTO:** Por motivos climáticos, de emergencia, de fuerza mayor u otras causas que razonablemente pudieran ser acreditadas, la prestación del servicio podrá ser suspendida o prorrogada, lo que obligará al adjudicatario a ejecutar la prestación en el día y horario que se le indique, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta dispuesto por el presente pliego. Con una anticipación no menor a VEINTICUATRO (24) horas, el ENTE PUBLICO comunicará al adjudicatario la necesidad de suspender el servicio, resultando válida a tales fines la vía de notificación electrónica regulada en la cláusula 4 del presente pliego.
- 31. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una las firmas que la conforman.
- 32. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en el pliego, a solo alguno de ellos o a partes de renglones o ítems.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLANILLA DE COTIZACION

Ítem N°	Cant	Descripción	Precio Total con IVA incluido
1	S/ detalle	LED 6,5m x 3,5m P outdoor, Rigging, Escalador con entrada SDI, Computadora y placa controladora de led, Operación en evento, Cableado utp, Traslado, montaje.	\$
2	S/ detalle	ESCENARIO: Escenario de boca 13m frente x 8m profundidad x 2,4m altura, Techado de 13m x m a 2 aguas, Rampa lateral de acceso a escenario, Escalera de acceso a escenario, Áreas de trabajo, Stack para colgado de sistema de sonido, Back Wall de 2,57 x 7,7 x 10m de altura, Puntos de colgado para pantalla de led, Perchas de colgado de truss de iluminación, Vigas IPN para montaje de array sonido, Escaleras laterales.	\$
3	S/ detalle	ESTRUCTURAS: 8 Estructuras para DEMORADOS 2,57x2,57x8m de alto con pata de gallo, Tarima para prensa de 5m x 5m de 2m de altura con escalera y baranda perimetral, 25 m de vallas frente de escenario tipo FREE STANDING (con apoyo para trabajo de servicio de trabajo), 200m de vallas blancas para perímetro de escenario + mangrullo demorado y prensa, 60 m Cobertura tapa ciega para estructuras de demorado.	\$
4	S/ detalle	ILUMINACIÓN 24 Par mil de frente con frosty / gelsatin, Fresnel de 2000, Dimmer de 12 canales, 12m de truss 30 x 30 con 4 aparejos, Operador de iluminación en evento, Consola de iluminación.	\$
5	S/ detalle	SONIDO PRINCIPAL ESCENARIO (P.A.) 24 sistemas Line array (12 x lado) ADAMSON , 10 Sub low DOBLE 18`, 6 Monitores de escenario, Consola de sonido Yamaha digital CL5, 4 Frontfillqsc k12, RACKS de powers para todos los sistemas, Procesadores para sonido PA digitales, Snake de 32 canales por 30 mts.	\$
6	S/ detalle	SONIDO DEMORADO: 8 torres, 8 sistema Line array compuesto de 8 gabinetes por torre de doble 12`o superior, Potencias acordes al sistema, 40M de cableado de señal y tensión para demorado.	\$
7	S/ detalle	HANDYS: 20 equipos cargados listos para operar.	\$

8	S/ detalle	Dispenser de agua frio/caliente.	\$
9	S/ detalle	100 SILLAS y 4 MESAS de 2,5 m cada una.	\$
10	S/ detalle	2 (Dos) CARPAS de 12m x 5m con piso, paredes e iluminación interna.	\$
11	S/ detalle	5 (Cinco) BAÑOS QUÍMICOS	\$
12	S/ detalle	ELECTRICIDAD: 1 Grupo electrógeno insonorizado 120 kva escenario, 8 Grupos de 80 kva para demorados, Guardia técnica y combustible, Combustible para 1 día (Armado y evento), 9 unidades de 20 mts de línea trifásica x 5 (3 vivos + N + T), Puesta a tierra de todas las estructuras, Transporte de grupo electrógeno	\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____ .

SON PESOS _____ .

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL OFERENTE

a) Datos del oferente
Nombre completo ¹ :
¹ si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.
CUIT:
b) Datos del presentante de la oferta
Nombre Completo:
Carácter ² :
² precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. Esta declaración no exime de la presentación de los instrumentos y/o documentos de acreditación de personería correspondientes, según se requiere en el pliego.
c) Domicilios Constituidos (según lo requerido en la cláusula 4 del pliego)
Domicilio contractual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Domicilio Electrónico:
d) Firma del presentante
Firma del presentante: